



Universidad Nacional de Lanús

028/09

Lanús, 22 de abril de 2009

VISTO, el expediente N° 446/09 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior 2009, la solicitud presentada por el Director de la Maestría en Derechos Humanos, la Resolución del Consejo Superior N° 6/08 de fecha 13 de marzo de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se estableció el valor de la Maestría en Derechos Humanos;

Que asimismo, el Director de la misma ha propuesto la adecuación de los valores de sus cuotas debido a que el costo anterior estaba determinado al apoyo inicial de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y actualmente el mencionado apoyo no se efectúa para la Cohorte 2009-2010;

Que el Consejo Superior en su 2ª Reunión del año 2009 ha tratado el tema, aprobando a partir de la Cohorte 2009 el nuevo valor de arancel propuesto;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo arancel y cantidad de cuotas aplicables a partir de la Cohorte 2009, correspondientes a la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad según se detalla en el Anexo de una foja y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez



Universidad Nacional de Lanús

028/09

ANEXO

CARRERA	Nº DE CUOTAS	VALOR DE LA CUOTAS
Maestría en Derechos Humanos	20	\$225,00

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Daniel Rodriguez